

bre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1376, que modifica el apartado b) del artículo 1 del Decreto No. 1351, sobre tránsito de vehículos por los puentes del Estado
(G. No. 7929, del 31 de diciembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1376

VISTO el artículo 1 de la Ley No. 1597 del 6 de diciembre de 1947, modificado por la Ley No. 4338 del 16 de diciembre de 1955, sobre el cobro de derechos de tránsito por los puentes del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se modifica el apartado b) del artículo 1 del Decreto No. 1351 del 16 de diciembre de 1955, de manera que el tránsito por el puente Rhadamés se sujete a la siguiente tarifa:

“b) Por el puente Rhadamés sobre el río Ozama:

Guaguas	RD\$1.50
Camiones	“ 0.50
Automóviles	0.40
Motocicletas	0.20
Carros de tracción animal	0.10

Cuando estos vehículos procedan de o vayan con destino a la zona urbana de Ciudad Trujillo en la parte oriental del río Ozama, tendrán libre tránsito por el indicado puente sin estar sujetos al pago de derecho alguno”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1377, que nombra a los Doctores Luis Ruiz Trujillo y Arturo C. Calventi, Subsecretarios de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Bellas Artes, respectivamente
(G. O. No. 7930 del 4 de enero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1377

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El doctor Luis Ruiz Trujillo queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en sustitución del doctor Arturo C. Calventi.

Art. 2.— El doctor Arturo C. Calventi queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del doctor Luis Ruiz Trujillo.

Art. 3.— Estos nombramientos serán efectivos a partir del día primero de enero de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1378, que concede naturalización dominicana al señor Pedro Vincitore
(G. O. No. 7937, del 18 de enero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1378

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de